

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: María Marcelina Becerra Serna.
Rad: 2019-00248.

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



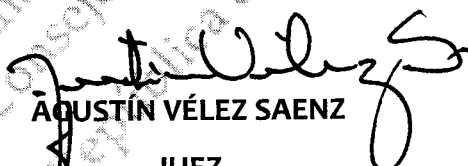
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 240

En este proceso Ejecutivo Singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra de la señora MARIA MARCELINA BECERRA SERNA C.C. 25.085.706; vistas las actuaciones y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante recibida en este despacho el día 30 de enero de 2020 (folio 37 del cuaderno 1 del exp.) en la que pide autorizar el emplazamiento de los demandados, pues se desconoce su dirección y su correo electrónico y de haber intentado por todos los medios posibles notificarle la demanda sin que estos hubieran asistido al despacho nunca, siguiendo los lineamientos del artículo 293 del Código General del Proceso; en concordancia con el artículo 108 del mismo código, se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de la misma en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 086 del 16 de julio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO